



DECRETO : N° **500**

TEMUCO, **20 MAY 2021**

VISTOS :

1.-El Decreto Alcaldicio N° 3437 del 21 de diciembre del 2020, que aprueba y desagrega el presupuesto de ingresos y gastos del Municipio para el año 2021;

2.-El Decreto Alcaldicio N° 64 de fecha 18 de enero de 2021, que aprueba y desagrega el presupuesto de gastos del **Programa Discapacidad** para el año 2021;

3.-El Reglamento N° 004, del 04 de noviembre de 2014, sobre Asistencia Social;

4.-El Decreto N° 3.293, del 25 de noviembre de 2020, que aprueba el Manual de Proceso para otorgar ayudas sociales;

5.-El Informe Social N° **59** del Programa Discapacidad;

6.-Las disposiciones contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Artículo 4°.

7.-El Decreto Alcaldicio N° 3311 con fecha 01 de diciembre de 2020, que delega a contar de esta fecha, la facultad de firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE" al Administrador Municipal.

#### CONSIDERANDO:

1.- Que, los diversos Dictámenes de la Contraloría General de la República, permiten otorgar ayuda social a personas en estado de indigencia o en estado de necesidad manifiesta.

2.-Que, de acuerdo al dictamen citado, le corresponde a la Administración activa, esto es, el Municipio, evaluar si una persona determinada se encuentra en este estado, lo que en este caso se acredita mediante el informe social citado en los vistos N°5.

#### DECRETO:

1.-Declárese en estado de necesidad manifiesta a **GISELA LISETH BURGOS TRONCOSO**, Rut: **17.582.527-4**, con domicilio en

Temuco

2.- Otórguese a **GISELA LISETH BURGOS TRONCOSO**, Rut: **17.582.527-4**, ayuda social paliativa técnica consistente en una **Silla de Ruedas Ultraliviana Modelo Superlight**, Persona con discapacidad física severa del 75%, con movilidad reducida, cargo stock bodega.

Doc 2225080

3.- El departamento de Desarrollo Comunitario y vecinal, a través del Programa Discapacidad, procederá a materializar lo dispuesto en el punto N° 2 del presente Decreto y levantará Acta de entrega correspondiente.

4.- Impútese los gastos que origine el presente Decreto al Centro de Costos 14.05.01, "Ayudas Técnicas para Discapacitados" - Programa Discapacidad - Ítem 24.01.007.001.004 - Ayudas Sociales Paliativas, del presupuesto para el año 2021 de esta Municipalidad.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
"Por Orden del Sr. Alcalde"  
**EDUARDO CASTRO STONE**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



Municipalidad de Temuco  
D. Asesoría Jurídica



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO



JMU/GAV/VPA/EBL/cmb

**DISTRIBUCIÓN:**

- Of. de Partes
- DIDECO
- Depto. Asistencia Social
- Depto. Comunitario y Vecinal
- Programa de Integración a Personas con Discapacidad